

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Simplificados los requisitos para ofertar viviendas a través de la bolsa de alquiler del Gobierno de Navarra

En una quincena de localidades de la Comarca de Pamplona ya no será necesario acreditar la desocupación previa del inmueble durante un tiempo mínimo

Lunes, 08 de febrero de 2016

El Gobierno de Navarra ha simplificado los requisitos para ofertar viviendas a través de la [bolsa de alquiler protegido](#) que gestiona la empresa pública [Nasuvinsa](#) para captar así un mayor número de inmuebles y satisfacer la creciente demanda de alquiler entre las personas inscritas en el [censo de solicitantes de vivienda protegida](#).



Bloque de viviendas.

Cabe recordar que el Gobierno de Navarra garantiza a quienes aportan su vivienda a esta bolsa de alquiler el cobro puntual y asegurado de la renta, la devolución del inmueble en buen estado y la contratación, a cargo de Nasuvinsa, de un seguro multirriesgo del continente de la casa, que cubre los siniestros que pudieran ocasionarse en la vivienda.

Hasta el momento, para ofertar una vivienda tanto libre como protegida en esta bolsa de alquiler debía acreditarse que había estado desocupada durante un tiempo mínimo. No obstante, a partir de ahora este requisito no será necesario para los inmuebles ubicados en una quincena de localidades de la Comarca de Pamplona. Son las siguientes: Aizoáin (Berrioplano), Ansoáin, Artica (Berrioplano), Barañáin, Berrioplano, Berriozar, Burlada, Gorraiz (Valle de Egüés), Huarte, Mutilva (Aranguren), Olaz (Valle de Egüés), Pamplona, Sarriguren (Valle de Egüés), Villava y Zizur Mayor.

En Tudela tampoco será necesario este requisito, si bien solo se admitirán viviendas de esta localidad en la bolsa de alquiler protegido cuando Nasuvinsa no tenga viviendas libres de promoción.

Por su parte, en ocho localidades de la Comarca de Pamplona será necesario que las viviendas libres hayan permanecido vacías al menos tres meses antes de que sus propietarios soliciten incorporarlas a dicha bolsa de alquiler. Estas localidades son: Arre (Ezcabarte), Beriáin, Cizur Menor (Cendea de Cizur), Cordovilla (Cendea de Galar), Esquíroz (Cendea

de Galar), Noáin, Orkoien y Ororbia (Cendea de Olza).

Otra novedad es que a partir de ahora esta bolsa de alquiler admitirá viviendas que sean propiedad de personas jurídicas y hayan sido adquiridas mediante dación en pago de un crédito hipotecario, compraventa con subrogación hipotecaria o negocio jurídico similar. No habrá un límite máximo de viviendas por persona jurídica.

Proceso de inscripción en la bolsa

Las personas propietarias de una vivienda que quieran incluirla en la bolsa de alquiler protegido del Gobierno de Navarra deben acudir a las oficinas de Nasuvinsa (Avenida de San Jorge, número 8, de Pamplona) para que, una vez proporcionen las características del inmueble, los técnicos de esta empresa pública puedan realizar una valoración e inventariarla. Las personas interesadas pueden informarse previamente a través del número de teléfono 848 42 06 00 y de la [página web del Gobierno de Navarra www.vivienda.navarra.es](http://www.vivienda.navarra.es).

Nasuvinsa exige, entre otros requisitos, que la vivienda disponga de cédula de habitabilidad vigente, que los suministros (agua, luz y gas) estén dados de alta, que la cocina esté equipada y que se anulen todos los empadronamientos de la vivienda. No se admiten inmuebles sin ascensor, salvo que estén en la planta baja.

La empresa pública se encarga de realizar las gestiones de búsqueda de inquilinos, mediación y realización del contrato. El precio del arrendamiento es de cinco euros por metro útil de vivienda.

La bolsa de alquiler protegido de Nasuvinsa cuenta actualmente con 531 viviendas y espera que, con la simplificación de los requisitos, se incremente este número “de manera significativa” para poder dar respuesta a la creciente demanda de un alquiler protegido.